

CIRCULAR
UNA-R-CIRC-004-2023

PARA: Comunidad Académica

DE: Rectoría

ASUNTO: prórroga medida urgente y excepcional de teletrabajo a las personas funcionarias administrativas que se desplazan desde Alajuela, por la afectación del cierre parcial de la autopista Francisco J. Orlich

FECHA: 17 de enero del 2024

Estimada comunidad:

Con base en lo establecido en la Instrucción [UNA-PDRH-DISC-017-2023](#) del 05 de diciembre del 2023 en donde entre otras cosas se indica: en el punto b. iii. *Interés institucional: corresponde a una solicitud de ingreso o prórroga a la modalidad de teletrabajo para cualquier tipo de jornada, determinada por acuerdo de Vicerrectoría de Administración para los casos del sector administrativo y de Rectoría Adjunta para el sector académico-administrativa y Rectoría para casos no contemplados en los anteriores y es de carácter temporal.*"

Tomando en consideración la continuidad en el proyecto vial que se desarrolla en la carretera Francisco J. Orlich¹ (conecta al aeropuerto Internacional Juan Santamaría y la autopista General Cañas), se ampliará la aplicación como medida urgente y excepcional, la modalidad de teletrabajo para todas las personas funcionarias en aquellos puestos que así lo permitan y que se desplazan a sus centros de trabajo desde la provincia de Alajuela y las zonas del Occidente (San Ramón, Atenas, Naranjo, Palmares, Sarchí, Zarcero, Poás, Grecia, Alajuela) debido a la afectación de congestiónamiento vial.

¹ directriz N° 027 MIDEPLAN-MTSS-MOPT, publicada el 08 de noviembre del 2023

La aplicación de esta medida garantiza que la modalidad de teletrabajo no afecte la continuidad de los servicios públicos prestados en sus instituciones, de manera tal que se logren ajustar los planes de trabajo, bajo el parámetro principal de la no afectación del servicio que se brinda a las personas usuarias, tanto internas como externas, de la institución.

Por ello, la Rectoría solicita a los superiores jerárquicos que atiendan las solicitudes de las personas administrativas que demuestren que se están viendo afectadas y se analice en detalle las funciones de estas personas con funciones teletrabajables, garantizando que no se interrumpa el servicio de acuerdo con la organización interna de la instancia, con el fin de implementar como medida excepcional, la aplicación del teletrabajo será hasta 31 marzo 2024. Esta condición se vuelve a valorar en tanto la medida a nivel nacional continúe, con el fin de prorrogar la situación particular.

Cordialmente,

MEd. Francisco González Alvarado
Rector

Lmmm